



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00360-00
Demandante : GRUPO INVERSOS S.A.S.
Demandados : NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones de demanda.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica a los apoderados de las entidades demandadas

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado DARWIN EFRÉN ACEVEDO CONTRERAS identificado con C. C. 7.181.466 expedida en Tunja y portador de la T. P. 146.783 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada –Rama Judicial en los términos y para los efectos del poder otorgado.

TERCERO: Reconocer personería al abogado JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RIVERA identificado con C. C. 93.405.405 expedida en Ibagué y portador de la T. P. 119.868 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada Fiscalía General de la Nación en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM